C/2024/5915

30.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11622 – GP VERKEHRSWEGEBAU / EUROVIA / HANSE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5915)

1. El 23 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— GP Verkehrswegebau GmbH («GP Verkehrswegebau», Alemania), bajo el control en última instancia de Günter Papenburg AG.

— EUROVIA Industrie GmbH («Eurovia», Alemania), bajo el control en última instancia de Vinci S.A.

— HANSE Asphaltmischwerke GmbH («HANSE», Alemania), actualmente bajo el control conjunto de GP Verkehrswegebau, Eurovia y AS Bau GmbH.

GP Verkehrswegebau y Eurovia adquieren el control conjunto de HANSE, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— GP Verkehrswegebau opera en todos los ámbitos de la construcción, la construcción civil y la construcción de carreteras, incluidos los servicios de planificación, ingeniería y mantenimiento en el ámbito de la construcción en Alemania.

— Eurovia opera en el sector de la construcción y los materiales de construcción en Alemania.

— HANSE explota seis plantas mezcladoras de asfalto en el nordeste de Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11622 – GP VERKEHRSWEGEBAU / EUROVIA / HANSE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË